



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 22-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 11 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Órgano Técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 73-2016-INAIGEM/PE de fecha 5 de mayo de 2016, se designó al abogado Javier Fernando Peñaranda Laredo, Jefe del Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos como responsable de brindar información de acceso al público solicitado por los administrados; asimismo, se designó al economista Martín Orlando Díaz Murrieta integrante del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto, y al técnico Luis Bernardo Quito Díaz integrante del Equipo de Trabajo de Apoyo en Tecnología de la Información, como responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Institución;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 73-2016-INAIGEM/PE, antes mencionada, fue emitida a consecuencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre de 2015, que aprobó la Hoja de Ruta de Organización Institucional Inicial y la Directiva N° 001-2015-INAIGEM/PE - "Directiva de Gestión Institucional Administrativa – Financiera Transitoria Inicial", la cual contenía las disposiciones básicas para el funcionamiento de los sistemas administrativos y de presupuesto del INAIGEM, el mismo que ha sido derogado por el artículo 6° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2016-INAIGEM/PE de fecha 14 de julio de 2016;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 9 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la actual estructura orgánica del INAIGEM que hace posible el funcionamiento de los sistemas administrativos y de presupuesto del INAIGEM;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28706, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la referida Ley "(...) tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la



información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú (...);

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 28706, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala "(...) las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia (...);

Que, el artículo 4° del mencionado Reglamento prescribe que "(...) la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad (...)"

Que, en consecuencia, es necesario contar con un documento de gestión institucional acorde con lo establecido Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM y la normativa vigente;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28706, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y el Reglamento de la Ley N° 28706, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 73-2016-INAIGEM/PE de fecha 5 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- Designar a los señores Jorge Esteban Rojas Fernández, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Robert Alfredo Alvarado Lugo, especialista en análisis de información, como responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en el marco de la Ley N° 28706 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3°.- Designar al señor Javier Fernando Peñaranda Laredo, especialista responsable de recursos humanos, como responsable de coordinar y entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en el marco de la Ley N° 28706 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 4°.- **Notificar** la presente Resolución a los señores Jorge Esteban Rojas Fernández, Robert Alfredo Alvarado Lugo y Javier Fernando Peñaranda Laredo, así como a la Oficina de Administración.



Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Regístrese y comuníquese,



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

